**Modelo de manual de convivencia de Institución educativa**

**CAPÍTULO I**

**FILOSOFIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

**1. MISIÓN** La misión de LA INSTITUCIÓN es la de proveer una educación........ de alta calidad que sustente el bienestar personal y social de cada estudiante, a medida que lo prepara para continuar con éxito sus estudios profesionales.

**2. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.** LA INSTITUCIÓN fue fundado en........... como un..... ... (entidad diurna, privada, no confesional y sin ánimo de lucro), para ofrecer educación...... , a los hijos de familias...... . (nacionales y extranjeras), que desearan para sus hijos este tipo de educación. En el presente, LA INSTITUCIÓN ofrece a.......... estudiantes procedentes de familias de estos tres sectores de la comunidad, una educación preuniversitaria, en..... ... (inglés y español), de Kinder a Once comparable y compatible con la ofrecida por los mejores colegios de Colombia. El gobierno de LA INSTITUCIÓN es responsabilidad de una Junta Directiva de diez miembros, quienes deben ser padres de alumnos matriculados en LA INSTITUCIÓN, nombrada anualmente por la Asamblea General y el Consejo Directivo establecido de acuerdo con lo prescrito por la ley.

Los programas curriculares y extracurriculares de LA INSTITUCIÓN provienen de las tradiciones educativas colombianas y cumplen con las normas más exigentes del países. Además de un grupo de profesores locales altamente calificados, quienes en su mayoría son bilingües, LA INSTITUCIÓN cuenta con un numeroso grupo de profesores contratados en el exterior. El Inglés es la lengua en la cual se realiza la labor educativa a partir del primer grado sin embargo, la lengua española y la cultura colombiana son parte integral del programa escolar. LA INSTITUCIÓN prepara a sus estudiantes a través de sus programas de estudio para que continúen con éxito su educación en los colegios y universidades nacionales y extranjeras.

**3. METAS** Queremos que nuestros estudiantes adquieran:

a) Un sistema racional y articulado de creencias y valores que incluya, entre otros los siguientes: respeto, responsabilidad, confiabilidad, justicia, solidaridad y civismo

b) Conocimiento y orgullo de su origen y medio cultural.

c) Reconocimiento de sí mismo, que le permita valorarse y medir el alcance de su potencial.

d) Habilidad para vivir y trabajar con los demás, respetarlos y aceptar y apreciar las diferencias individuales.

e) Sentido de pertenencia y responsabilidad con el mundo en el cual viven.

f) Habilidad de resolver problemas y tomar las decisiones apropiadas para cada circunstancia. g) Conocer la importancia de Ilevar una vida sana física y emocional.

h) Alto nivel de proficiencia en inglés y en español.

i) Alto nivel de comprensión y habilidad matemática.

j) Conocimiento general y comprensión de las ciencias sociales.

k) Conocimiento de los principios y conceptos científicos y la habilidad para aplicarlos. I) Valoración de las bellas artes y el deseo de participar de ellas.

m) Alto nivel de habilidad para utilizar la informática y la tecnología.

**4. PRINCIPIOS.** En LA INSTITUCIÓN nos esforzamos por cumplir con dichos objetivos siguiendo estos principios:

a) Cultivamos la autoestima de todos los miembros de nuestra comunidad estudiantil y de nuestro personal.

b) Fomentamos el respeto, el interés y la consideración por los demás.

c) Promovemos un sentido de LA INSTITUCIÓN como comunidad.

d) Enfatizamos de manera consistente la importancia de temas e inquietudes relacionados con el medio ambiente.

e) Brindamos oportunidades para desarrollar el sentido de responsabilidad personal, dentro de una escala de valores democráticos y éticos.

f) Guiamos e incentivamos a los miembros de nuestra comunidad estudiantil y a nuestro personal para que adopten hábitos sanos de vida.

g) Brindamos toda oportunidad posible para que los estudiantes enriquezcan el conocimiento del inglés y del español.

h) Animamos a nuestros estudiantes y a nuestro personal a esforzarse para alcanzar altos logros y calidad en su trabajo.

i) Utilizamos técnicas de evaluación que estimulen el éxito, premien el logro y valoren el ensayo y el error como proceso de aprendizaje.

j) Mantenemos un ambiente estéticamente agradable, equipos y recursos materiales actualizados.

k) Garantizamos un equipo de profesores y empleados dedicados y bien preparados.

I) Brindamos un ambiente cálido, seguro y entusiasta.

m) Involucramos a los padres de familia en el proceso educativo.

n) Promovemos la acción y la participación en proyectos que tengan impactos en sectores y miembros desfavorecidos de nuestra comunidad local.

**5. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS** En LA INSTITUCIÓN se pretende crear una atmósfera de excelencia académica para ayudar a los estudiantes a formarse en cuatro áreas básicas a saber:

- Destrezas de aprendizaje.

- Progreso intelectual

- Desarrollo personal

- Conciencia social

\* Destrezas en el Aprendizaje. Comprende la adquisición de habilidades por parte del estudiante, para capacitarse académicamente, desarrollar su cuerpo y su creatividad; aprender a usar la información en forma constructiva y original; utilizar la metodología científica y los procesos del pensamiento lógico; desarrollar competencia lingüística al más alto nivel en inglés y en español y desarrollar su capacidad de comunicar ideas y sentimientos con idoneidad.

\* Crecimiento Intelectual. En esta área se busca crear y desarrollar una actitud de curiosidad intelectual y de investigación en el estudiante que lo Ileve a entender la educación como un proceso que continúa durante toda la vida; a construir conocimientos que integran las diferentes materias de estudio; a aprender a encontrar la información que necesite cuando la necesite y a utilizarla relacionando datos de manera creativa; a conocer sus inclinaciones intelectuales y creativas, y aprender a desarrollarlas de manera consciente para su bene6cio; en general, a prepararse para vivir en el mundo de una manera consciente, reflexiva y autónoma, que le permita además, sentir y apreciar su belleza.

\* Desarrollo Personal. Se le ayuda al estudiante a desarrollar una sólida autoestima y a valorar el trabajo como medio de realización personal; a evolucionar como un buen ciudadano a través del conocimiento y la aplicación en su vida de un código ético relacionado con los valores y metas de la sociedad a ser capaz de actuar con responsabilidad y eficiencia en el juego y en el trabajo; a conocer y desarrollar sus actitudes y aptitudes de modo que pueda seleccionar el área de su carrera; a aprender a mantener su salud y su seguridad como individuo y miembro de un grupo, y finalmente a aprender a tener y aprovechar el tiempo libre de manera creativa.

\* Conciencia Social. Esta área tiene como objetivo desarrollar en el estudiante el respeto y la tolerancia por la diferencia entre los diversos individuos; enseñarle a apreciar los valores de las diferentes culturas y razas; ayudarle a formar conciencia de las relaciones de interdependencia que se establecen entre los diversos individuos, grupos, culturas y naciones; y a conocer y desarrollar el sentido de pertenencia de la herencia cultural de la democracia colombiana y lo norteamericana

**CAPITULO I I**

**RELACIONES ENTRE LA INSTITUCIÓN, LAS FAMILIAS Y LOS ESTUDIANTES.**

LA INSTITUCIÓN considera que para que un estudiante tenga éxito debe desarrollar tres características esenciales: Autoestima, Sentido de autocontrol que implica la conciencia de que sus acciones y decisiones dependen de sí mismos y generadas a través de su autodisciplina y esfuerzo. Curiosidad académica.

Estas características se desarrollan mejor y con mayor facilidad cuando existe coordinación y cooperación entre el niño, las familias y LA INSTITUCIÓN. Todo el personal de LA INSTITUCIÓN, padres y estudiantes deberán tener presente que la vida en comunidad exige el respeto por el bienestar común y los derechos de los demás.

1. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN: LA INSTITUCIÓN a través de todo su personal se compromete a trabajar en el logro de sus metas basándose en los principios ya delineados con el propósito de cumplir la misión que se ha trazado.

2. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Los padres deben brindarle a LA INSTITUCIÓN la colaboración y el apoyo necesarios para que esta Ileve a . cabo su misión, siguiendo las metas y principios que la misma se ha trazado, con el fin de darle a sus hijos la mejor formación y educación posibles.

3. DERECNOS DE LOS ESTUDIANTES. Todo estudiante de LA INSTITUCIÓN tienes derecho a:

A. Recibir educación de acuerdo con los principios, filosofía y programas de LA INSTITUCIÓN.

B. Sentirse seguro y a gozar de seguridad en su persona y propiedad. LA INSTITUCIÓN diseña políticas y procedimientos para resguardar la propiedad de cada estudiante, pero no se responsabiliza por la pérdida de objetos que ocurra en sus instalaciones.

C. Ser tratado con respeto, cortesía y consideración, por todo estudiante, profesor, administrador o cualquier adulto de LA INSTITUCION.

D. Conocer las regias que guían el comportamiento en LA INSTITUCIÓN.

E. Obtener beneficios de su esfuerzo personal y reconocimiento a ese esfuerzo.

F. Apelar las decisiones de los profesores y administradores de LA INSTITUClÓN, a través de un procedimiento establecido y que debe conocer.

G. No ser discriminado por causa de su nacionalidad, sexo, raza, o credo religioso.

H. Elegir y ser elegido en los cuerpos representativos de los estudiantes para participar en la toma de decisiones que afecten el desarrollo de la vida de LA INSTITUCIÓN.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES: Los estudiantes deben aceptar las reglas y normas de LA INSTITUCIÓN expresadas en los códigos de comportamiento y vestido y las demás reglamentaciones que se den a conocer por los coordinadores de las distintas actividades o áreas especiales.

5. DERECHOS DE LOS PROFESORES: Los profesores tienen derecho a desarrollar sus capacidades y características profesionales y personales, ser reconocidos por sus méritos y dedicación, obtener una evaluación objetiva de su trabajo y recibir un trato respetuoso y amable por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Los derechos de los profesores estarán además cobijados por los ordenamientos de la leyes laborales y educativas.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESORES: Los profesores deben ser modelo de los principios que LA INSTITUCIÓN quiere formar en los alumnos y trabajar conjuntamente con los padres y demás miembros de la comunidad, para el cumplimiento de la misión, metas y objetivos. Los profesores deberán igualmente hacer cumplir las disposiciones establecidas por LA INSTITUCIÓN, y seguir los procedimientos educativos necesarios, para obtener los mayores beneficios en la formación del estudiante.

**CAPITULO III**

**PROGRAMAS QUE OFRECE LA INSTITUCION**

LA INSTITUCIÓN ofrece educación a todos los niveles desde preprimaria hasta bachillerato. Cada una de estas secciones posee currículos completos y detallados que están siendo regularmente actualizados y evaluados.

PREPRIMARIA: En preprimaria en diferentes niveles se enfatiza en las actividades diseñadas para la preparación del niño en las siguientes áreas esenciales: Artes del lenguaje, matemáticas, desarrollo motor análisis, destreza en lectura y escritura, estudios sociales, música y arte, español, valores, religión, y educación física

PRIMARIA: En primaria se trabaja en las siguientes áreas esenciales: Artes del lenguaje matemáticas estudios sociales, ciencias, educación de la personalidad y el carácter, música, arte, religión, sistemas y educación física.

SECUNDARIA BÁSICA: Además de las Ilamadas materias académicas: matemáticas inglés, español, ciencias y estudios sociales los estudiantes en los diferentes niveles y dependiendo de la flexibilidad en los horarios tienen acceso a clases de educación física, francés, arte, religión, música, computación y drama. Los profesores titulares de materias académicas se encuentran disponibles, en determinadas horas del día, para ofrecer en monitorias a los estudiantes que requieren ayuda adicional.

SECUNDARIA SUPERIOR: LA INSTITUCIÓN ofrece el diploma de Bachillerato cuando el estudiante completa todos los cursos asignaturas evaluaciones y asistencia a clases, requeridas durante el año escolar, bajo la supervisión de los profesores de la institucion. Para obtener el diploma de bachillerato el estudiante debe aprobar todos los cursos especificados por LA INSTITUCIÓN en su Plan de Estudios.

**CAPITULO IV**

**EVALUACION Y CALIFICACIONES.**

**1. RENDIMIENTO ACADÉMICO.** De acuerdo con el Ministerio de Educación todo curso debe evaluarse con base en criterios determinados para cada actividad académica por el Plan de Estudios. La calificación para cada actividad académica será dada en los siguientes términos: **- Excelente:** cuando supera ampliamente la mayoría de los logros previstos. **- Bueno:** cuando se obtienen los logros previstos con algunas limitaciones en los requerimientos. **- Insuficiente:** cuando no alcanza a superar la mayoría de requerimientos de los logros previstos. - Para ser promovido al curso superior el alumno deberá obtener Bueno como calificación, en todas las actividades académicas contempladas por el Plan de Estudios de LA INSTITUCIÓN.

LA INSTITUCIÓN diseñará cursos y programas remédiales para aquellos estudiantes que no cumplan con lo anterior en un máximo de dos áreas obligatorias siempre y cuando su comportamiento y esfuerzo esté al nivel de los requerimientos académicos de LA INSTITUCIÓN.

El Comité de Evaluación y Promoción de cada sección determinará si et estudiante puede ser promovido al grado superior después de cumplir con los cursos y programas remédiales. En caso de persistir la insuficiencia académica el comité de evaluación puede recomendar el cambio de institución del estudiante. Estas recomendaciones serán de carácter obligatorio.

**2. COMPORTAMIENTO:** Los estudiantes deben con su comportamiento demostrar su compromiso con los programas que ofrece LA INSTITUCI6N. Los profesores y administradores de cada sección, evaluarán el comportamiento de acuerdo con el Código de Comportamiento.

**CAP(TULO V**

**ORGANIZACION ESCOLAR.**

**1. GOBIERNO ESCOLAR**

**A. Dirección Administrativa:** Junta Directiva: La Junta Directiva representa a la máxima autoridad de LA INSTITUCIÓN. Ella ejerce autoridad legislativa sobre LA INSTITUCIÓN, en concordancia con las leyes vigentes en el país, y a su autoridad deben someterse todos los miembros de la comunidad educativa. Determina la política delega autoridad ejecutiva de supervisión y de instrucción a sus empleados y mide los resultados obtenidos a la luz de las metas del sistema escolar. La Junta Directiva está constituida por 10 miembros elegidos para el término de un año por la Asamblea General. Sus miembros deben ser padres de estudiantes formalmente matriculados en LA INSTITUCIÓN.

**B. Consejo Directivo:** Es la instancia a través de la cual la comunidad educativa participa en la operación académica y administrativa de LA INSTITUCIÓN a partir de la formulación del Plan Educativo Institucional (P.E.I.). El consejo directivo estimula, supervisa y evalúa la participación de los miembros de la comunidad educativa del establecimiento.

El consejo directivo esta compuesto por el rector, un representante de los directores de sección, dos profesores elegidos por el cuerpo docente. dos padres escogidos por la Asociación de Padres de Familia, dos miembros de la Junta Directiva, un estudiante del último año escogido por el Consejo de Estudiantes, un representante de los exalumnos y un representante de las organizaciones que apoyen a LA INSTITUCIÓN económicamente.

**C. Rector:** El rector es la máxima autoridad administrativa de LA INSTITUCIÓN, es su representante legal ante las autoridades educativas y es responsable de la ejecución de decisiones tomadas por la Junta Directiva y los Consejo Directivo y Académico. Entre sus principales funciones, el rector tiene la de ejecutar, orientar y mejorar el P.E.I., aplicar las decisiones, académicas y disciplinarias del gobierno escolar y mantener una comunicación abierta y participativa entre todos los estamentos de LA INSTITUCIÓN.

**D. Consejo Académico:** Reúne a los administradores docentes y a representantes de los diferentes niveles y/o áreas académicas de LA INSTITUCIÓN. Sirve como asesor técnico del Consejo Directivo para el diseño del plan de estudios y decide sobre a la evaluación del comportamiento y el desarrollo académico de los estudiantes y su promoción. Está presidido por el rector y forman parte de el los directores de sección y un profesor por cada área académica definida en el plan de estudios.

**E. Órganos de apoyo y veeduría:** **Primaria:** En primaria los estudiantes se reúnen con el profesor o con el Director de la sección cuando es necesario, para discutir los problemas que puedan presentarse. En estas reuniones los estudiantes tienen derecho a presentar sus puntos de vista e inquietudes, los cuales son escuchados y tenidos en cuenta para tomar decisiones.

**Personero de los Estudiantes:** Escogido entre los estudiantes del último grado ofrecido por LA INSTITUCIÓN, tiene la responsabilidad de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes de acuerdo con la ley y el Manual de Convivencia Quien desee postularse como personero de los estudiantes debe presentar su candidatura a consideración de los alumnos de 6 a 12.

El estudiante que obtenga la segunda votación actuará como vicepersonero. Existen mecanismos que busquen la participación de otros estudiantes de los grados doce y once en las actividades que debe ejercer el personero.

**Consejo de los estudiantes:** Compuesto por los representantes de los estudiantes de los grados sexto a doce ofrecido por LA INSTITUCIÓN, escoge el representante de los estudiantes al Consejo Directivo, y asegura la participación de los estudiantes en el gobierno escolar. En primaria, este cuerpo está reemplazado por las reuniones de las clases para discutir los problemas de convivencia que se presenten, y presentar alternativas de solución, las cuales son atendidas por los profesores directores de grupo y la dirección de la sección.

**Asociación de padres de familia:** Funciona gobernada por sus propios estatutos, vela porque la implementación del P. E. I. se haga de acuerdo con lo programado. Elige dos representantes al Consejo Directivo y promueve la formación del Consejo de Padres de Familia.

Consejo de padres de familia: Se establece bajo los auspicios de la Asociación de Padres de Familia, debe tener un representante por cada grado, y debe velar por la buena marcha del proceso educativo.

**2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**A. Rector:** Como se indicó el rector es la máxima autoridad administrativa de la institucion, es su representante legal ante las autoridades educativas y es responsable de la ejecución de decisiones tomadas por la Junta Directiva y los Consejo Directivo y Académico. Entre sus principales funciones, el rector tiene la de ejecutar, orientar y mejorar el P.E.I., aplicar las decisiones, académicas y disciplinarias del gobierno escolar y mantener una comunicación abierta y participativa entre todos los estamentos de LA INSTITUCIÓN.

**B. Director de Sección:** LA INSTITUCIÓN está organizado para prestar sus servicios educativos en cuatro secciones a saber, Preprimaria, Primaria Secundaria Básica y Secundaria Superior. La más alta autoridad administrativa dentro de cada sección es el Director quien está encargado de la ejecución y supervisión de las políticas académicas y de la convivencia en cada sección. Cuenta con el apoyo de profesionales para el mejor desarrollo de sus actividades.

**C. Servicios de apoyo a estudiantes, profesores y padres:** Cada sección cuenta con los servicios de un consejero, quien presta asesoría al Director, los estudiantes, los profesores y padres de familia, y participa del Comité de Evaluación y Promoción.

**D. Comité de evaluación y promoción.** Para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes, en cada sección funciona un Comité de Evaluación, conformado por el Director de la Sección, los profesores y profesionales de apoyo involucrados en la evaluación y promoción del alumno.

**E. Comité de disciplina (secundaria básica).** Está conformado por dos profesores, tres estudiantes de séptimo tres de octavo (que se rotan cada mes) y el Director de la sección. Se reúne semanalmente, a las ........ ... para discutir los casos que requieran estudio. Los estudiantes cuyo comportamiento se vaya a discutir son citados para presentar sus descargos. Este comité decide, el tipo de sanción que el estudiante debe recibir como consecuencia de su comportamiento inadecuado.

**3. LÍNEA DE AUTORIDAD.**

En la institucion todo estudiante es parte activa de todos los procesos involucrados en su formación como persona. Esto incluye las ocasiones en las cuales la evaluación de su comportamiento y de su rendimiento académico, muestran la necesidad de tratar problemas de manera individual. El estudiante tiene el derecho de ser oído en sus puntos de vista sobre las situaciones problemáticas en las cuales se vea envuelto, y sus opiniones tenidas en cuenta cada vez que se toma una decisión que afecte su vida en la institucion.

Además, todo estudiante tiene el derecho de apelar las decisiones que le afecten. Estas apelaciones deben hacerse dentro de los límites del respeto y las buenas maneras, a través del siguiente procedimiento: (-) Las decisiones tomadas por los profesores y otros miembros de la facultad, deben ser apeladas ante el Director de Sección. (-) Las decisiones tomadas por los Directores de Sección deben ser apeladas ante el Rector de la institucion. (-) Las decisiones tomadas por el Rector de la institucion deben ser apeladas ante el Consejo Directivo. - Como última instancia de apelación se encuentra la Junta Directiva de la institucion. (-) Para la realización de estas apelaciones, el alumno podrá asesorarse del Personero de los Estudiantes.

**CAPITULO VI**

**REGLAMENTO ESCOLAR**

**1. DEFINICIÓN DE LAS FALTAS CONTRA LA DISCIPLINA:** Se considera falta disciplinaria, todo comportamiento de un estudiante de LA INSTITUCIÓN que vaya en contra de los lineamientos establecidos por la filosofía de la misma, o cualquiera de los puntos determinados por el código de comportamiento para el estudiante y por el reglamento escolar en materia de convivencia o de rendimiento académico.

Se considera falta grave, todo comportamiento que lesione de manera considerable la buena marcha de las labores educativas, la integridad física o moral de los demás estudiantes, o la buena imagen de LA INSTITUCIÓN. Por esta razón para calificar el comportamiento de un estudiante, se tendrá en cuenta su comportamiento social, no sólo en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN o en las actividades organizadas y supervisadas por las autoridades del establecimiento, sino todo comportamiento social que se considere público y en especial aquel que resalte de manera positiva la imagen de la misma, para ser estimulado, y el que lesione o ponga en entredicho la posición del establecimiento como institución educativa; para aplicarle la sanción correspondiente

La repetición de faltas leves puede Ilegar a constituir falta grave. Este tipo de comportamiento, lesiona la buena marcha de la institucion en sus actividades educativas. Toda falta grave que inculpe a un estudiante de la institucion debe ser manejada con la mayor discreción por parte de quienes tengan la responsabilidad de investigar y tomar las decisiones correspondientes. Una vez tomada una decisión, esta puede ser apelada por el afectado.

**2. CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO PARA EL ESTUDIANTE.** 1. Respetar a las demás personas y sus derechos. 2. Ser puntual para empezar o terminar cualquier actividad y para entregar los trabajos asignados. 3. Decir siempre Ia verdad. 4. Respetar a la propiedad ajena. 5. Realizar siempre el mejor esfuerzo. 6. Utilizar el tiempo de la mejor manera posible. 7. Responsabilidad por sus actos fuera y dentro de LA INSTITUCIÓN. 8. Realizar por sí mismo los trabajos que se le asignen. 9. Escuchar a los demás y esperar el turno para hablar. 10. Limpiar y organizar el sitio que ocupe, al terminar una actividad. 11. Solucionar toda desavenencia con un compañero o superior, de manera pacífica y racional. 12. Utilizar un lenguaje apropiado, libre de palabras consideradas de mal termino y lo soeces. 13. Tener excelente presentación personal siguiendo de manera estricta las reglas y el espíritu del código del vestuario. 14. Respetar, en general, las normas que rigen en áreas especiales (biblioteca, enfermería, laboratorios, cafetería y parque) y durante actividades extracurriculares y paseos.

**3. POLÍTICAS PARA LA DISCIPLINA.** La política disciplinaria está construida sobre la premisa de que el profesor y los estudiantes tienen la responsabilidad primera para mantener la disciplina en el salón de clase. Siempre que sea posible se deben utilizar métodos positivos para obtener la conducta deseada de los estudiantes; de este modo los comportamientos positivos benefician a todos de una manera mutuamente gratificante.

La disciplina en el contexto de LA INSTITUCIÓN, es de extrema importancia en el programa escolar para mantener el orden, y se define en el sentido de organización. y de aceptación de normas para el buen desarrollo de las dinámicas educativas del grupo, a las cuales los individuos aportan su proceder.

Es recomendable seguir las siguientes premisas para mantener la buena disciplina en el establecimiento:

(a) Tomar la disciplina en su sentido positivo, consiste en mantener a los estudiantes interesados y realizando sus deberes, en lugar de corregirlos por comportamiento inadecuado, (b) La disciplina debe ser siempre justa, digna y de buena disposición. (c) Deben realizarse reuniones con los profesores, director de sección, estudiante y padres de familia, cuando sea necesario para lograr el buen comportamiento en el salón de clase. (d) Bajo ninguna circunstancia se pueden utilizar castigos que atenten contra la integridad física del estudiante, ejemplo, golpes, pellizcos, etc. (e) No se debe utilizar el sarcasmo para discutir los problemas de comportamiento de un estudiante. No se puede prohibir al estudiante ingerir alimentos durante el descanso o el almuerzo. (g) En primaria no se puede utilizar la detención del estudiante. (h) No se puede sancionar al estudiante, mediante la realización de trabajo que se utiliza normalmente como experiencia de aprendizaje. (i) No se puede inculpar a todo un grupo de estudiantes por las faltas que cometen algunos. (j) No se debe utilizar la calificación para sancionar las faltas de comportamiento.

**4. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS** Los procedimientos y medidas disciplinarias de la institucion buscan contribuir a la formación de una atmósfera que beneficie a todos los estudiantes los profesores, y la familia. La disciplina es un medio a través del cual los estudiantes y los profesores construyen un propósito común para el proceso educativo.

Es necesario ayudar a los estudiantes para que resuelvan el conflicto a través de un proceso como el que sigue: Definir el problema, Establecer las soluciones posibles, Evaluar las diferentes alternativas, Decidir sobre la acción a seguir.

Cuando a pesar del refuerzo que se haga a la disciplina no se obtenga una respuesta positiva por parte del estudiante, se siguen los siguientes procedimientos: detención, suspensión, período de prueba, retiro temporal y retiro definitivo

A. Detención: (Aplicable sólo a los estudiantes de Secundaria Básica y Superior) El día y la duración de las detenciones dependen de la infracción cometida y será supervisada por los profesores. Los estudiantes deben venir a la detención preparados para trabajar o sentarse en silencio, lo cual se exige de manera estricta. Los estudiantes que eludan la detención o se comporten mal en ella, tendrán la duración de su detención duplicada y enfrentarán la posibilidad de sanciones más fuertes tales como la suspensión.

B. Suspensión. De una o más clases: Algunas veces puede ser necesario aislar o excluir a un estudiante de sus compañeros. De uno o más días: El director de sección puede suspender a un estudiante por uno o más días. Esta sanción se utiliza en los casos de ofensas graves al reglamento, tales como pelear, vandalismo o irrespeto a un profesor, o en casos de repetidas faltas de cualquier índole. el estudiante será totalmente responsable para realizar por sí mismo todo el trabajo que se haga durante la suspensión. Cuando estas faltas ocurran de manera repetida a pesar de los esfuerzos que se hagan en el establecimiento para corregirlas, el Director de Sección podrá recomendar al Rector, la no renovación de la matrícula.

C. Período de prueba Un estudiante puede ser colocado en periodo de prueba por mal comportamiento o por bajo rendimiento académico, lo cual puede ocurrir en cualquier momento del año escolar. El Director de sección debe presentar al Rector los nombres de los estudiantes que deben ser colocados en ese estado y las razones por las cuales se hace la recomendación. Los padres deben aceptar esta determinación para que el estudiante continúe matriculado en LA INSTITUCIÓN y firmar un contrato en el cual se estipulen las condiciones bajo las cuales se condiciona la readmisión del estudiante. En caso de no cumplir con estas condiciones, el estudiante puede ser retirado de LA INSTITUCIÓN.

D. Retiro temporal Durante el retiro temporal, no se permite al estudiante asistir al establecimiento y no sé le dará crédito por el trabajo realizado durante este tiempo. Si la administración de la sección considera que la falta es muy grave, puede pedir al estudiante que se retire de LA INSTITUCIÓN por dos semestres. Después de la sanción el estudiante puede solicitar readmisión. Cada caso será estudiado de acuerdo con las circunstancias de manera individual.

E. Retiro definitivo Después de agotar todos los procedimientos para remediar una situación negativa en el comportamiento de un estudiante, y buscando el beneficio de todos los miembros de la comunidad educativa, como último recurso, se puede presentar el retiro definitivo de un estudiante. Debe ser recomendada por el Rector al Consejo Directivo, que debe decidir al respecto, y posteriormente ratificada por la Junta Directiva de LA INSTITUCIÓN.

a) Cualquier estudiante que no sea promovido al grado superior en dos ocasiones en un período de cinco años en los grados de 1 a 11, será retirado de LA INSTITUCIÓN.

b) Cualquier estudiante que no cumpla con las condiciones establecidas por un contrato de período de prueba, será retirado del establecimiento.

c) Cualquier estudiante involucrado en actos de fraude que involucre el hurto o la compra de evaluaciones será inmediatamente retirado de LA INSTITUCIÓN.

d) Cualquier estudiante involucrado en actos escandalosos y lo inmorales ocurridos en LA INSTITUCIÓN o en la comunidad, será inmediatamente retirado del establecimiento.

e) Cualquier estudiante involucrado en una falta grave será retirado de LA INSTITUCIÓN.

**5. ALGUNAS FALTAS CONSIDERADAS DE ESPECIAL GRAVEDAD.**

A. Hurto: El responsable debe restituir en su totalidad el valor u objeto hurtado a su propietario. Además, cada caso debe ser revisado por el Director de la sección para recomendar suspensión por término indefinido o posibilidad de retiro definitivo del estudiante.

B. Fraude: Cuando exista evidencia de fraude por parte de un estudiante o un grupo de estudiantes se aplicarán sanciones disciplinarias y lo académicas que pueden Ilegar hasta el retiro definitivo del estudiante.

C. Consumo de estimulantes, depresores y narcóticos: Está prohibida la posesión de estimulantes, depresores y lo narcóticos, o estar bajo la influencia de cualquiera de esas sustancias en las instalaciones de la institucion, o en una actividad organizada por la institucion. De todas manera la institucion desarrollará políticas de educación y prevención en esta área. LA INSTITUClÓN como establecimiento educativo cree necesario no sólo brindarle al estudiantado un ambiente libre de droga, sino contar con un estudiantado que esté a su vez libre de droga. Sólo así podrá la institucion, basada en las consideraciones que se mencionan a continuación, promover activamente el bienestar de sus estudiantes.

LA INSTITUCIÓN tiene en cuenta que:

(1). El uso de drogas por menores de edad va en contra de la ley.

2. El uso de drogas puede ocasionar efectos negativos en la salud física y mental del estudiante.

3. El uso de drogas, incluso por una minoría, puede:

a) Afectar negativamente el proceso educativo que LA INSTITUCIÓN adelanta.

b) Llevar a otros estudiantes a seguir el mismo tipo de comportamiento.

c) Tener un impacto negativo en el buen nombre de' LA INSTITUCIÓN.

Porte y lo uso fuera de la institucion: El uso de drogas ilegales fuera del establecimiento por parte de estudiantes matriculados en la institucion le concierne a la misma por las consideraciones arriba enumeradas.

Porte y lo uso dentro de la institucion: Cualquier estudiante que esté usando o portando dentro de los límites del establecimiento, estimulantes o sustancias depresoras o narcóticas, que no han sido debidamente prescritas por un médico, estará sujeto a suspensión inmediata e indefinida de la institucion.

Venta: Cualquier estudiante que sea encontrado distribuyendo o vendiendo estimulantes, sustancias depresoras o narcóticas dentro o fuera de LA INSTITUCIÓN, estará sujeto a expulsión inmediata.

Exámenes para establecer el posible uso de drogas: Dado que el uso de drogas es casi imposible de detectar y probar, a no ser que se encuentre al estudiante en flagrante, y que los estudiantes van a negar esta clase de comportamiento, aun en presencia de pruebas circunstanciales y de comportamiento abrumadoras, se hace necesario, en ocasiones, realizar exámenes para establecer el posible uso de drogas, cuando se presenten entre otros, uno o varios de los siguientes comportamientos o síntomas en el estudiante.

Procedimientos a seguir en caso de un examen positivo

a) Un examen positivo resultará en una suspensión de dos semanas, tiempo durante el cual el estudiante podrá continuar su trabajo académico.

b) Los administradores se entrevistarán, con los padres y el estudiante, para concertar un plan de acción que le permita al estudiante regresar al establecimiento.

c) A su regreso el estudiante será examinado nuevamente y estará sujeto a ser examinado ocasionalmente por un período indefinido.

d) Un nuevo examen positivo resultará en una suspensión indefinida, no menor a un semestre.

Cabe anotar que algunos de los comportamientos arriba enumerados contravienen otras normas disciplinarias mencionadas en el Manual de Convivencia.

Proceso de readmisión después de haber sido suspendido por porte y lo uso de drogas:

Previa recomendación administrativa y mediante aprobación del Consejo Directivo el estudiante podrá ser readmitido de manera condicional. Para la readmisión del estudiante se tendrá en consideración la ayuda sicológica o de rehabilitación recibida y el desempeño académico y disciplinario durante el tiempo de suspensión, así como cualquier otra evidencia que muestre que ha habido mejoría y que las sustancias prohibidas no están siendo ya utilizadas. Un programa continuo de exámenes de laboratorio podrá ser parte de las condiciones establecidas para la readmisión.

El estudiante readmitido después de una suspensión indefinida, será sujeto a expulsión inmediata de LA INSTITUCIÓN, en caso de que reincida en la falta.

D. Consumo de Alcohol: Está prohibida la posesión de alcohol o estar bajo la influencia de sustancias alcohólicas en las instalaciones del establecimiento, o en una actividad organizada por LA INSTITUCIÓN. Se exceptuará de esta directiva general el consumo de alcohol, en ocasiones especiales, previa autorización de la Junta Directiva. De todos modos LA INSTITUCIÓN desarrollará políticas de educación y prevención en esta área.

Porte y/o uso dentro de LA INSTITUCIÓN del establecimiento: Cualquier estudiante que esté usando o portando dentro de los límites del establecimiento sustancias alcohólicas estará sujeto a suspensión inmediata e indefinida.

E. Consumo de tabaco.

Los estudiantes tienen prohibido la posesión y uso de cigarrillo en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN o en una actividad organizada por la misma. La violación de esta regla se sancionará desde la suspensión del infractor hasta su retiro definitivo del establecimiento, en caso de reincidencia de la falta. El consumo de cigarrillo es causal para que el estudiante sea examinado por posible uso de drogas. Existe una área especial para fumadores adultos.

F. Conducción de vehículos para asistir a LA INSTITUCIÓN

Está prohibido a los estudiantes conducir vehículos motorizados para asistir a LA INSTITUCIÓN. AI estudiante que contravenga esta disposición le será retenido el vehículo, el cual sólo será entregado al padre. En caso de reincidencia el estudiante será suspendido.

G. Violencia Física.

Cualquier manifestación de violencia física en el establecimiento será sancionada con suspensión. Si hay utilización de armas blancas o de fuego la sanción será la expulsión.

I. Pólvora y otros materiales considerados peligrosos. Está prohibida la posesión o el uso de pólvora, materiales inflamables y materiales de cualquier otro tipo, que a juicio de los administradores sean considerados como peligrosos para la comunidad escolar.

6. PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y SALIDAS DEL ESTABLICIMIENTO

A. Horario Escolar

Los estudiantes no deben Ilegar a las instalaciones ANTES de la hora de iniciación de clases, o permanecer DESPUÉS de las clases, sin autorización expresa de su profesor o principal y con un objetivo específico.

Por la mañana la puerta de entrada al establecimiento será cerrada a las .......... Solo se permitirá la entrada a los estudiantes después de esta hora cuando existan motivos de fuerza mayor que expliquen el retraso.

B. Asistencia a Clase (estudiantes de Secundaria)

- Todos los estudiantes deben Ilegar a tiempo a todas las actividades planeadas: Clases, reuniones de grupo y asambleas. En los horarios siempre se tiene en cuenta proveer suficiente tiempo entre las actividades, de modo que se pueda ser puntual.

- Los estudiantes tienen la responsabilidad de satisfacer sus necesidades personales antes de cada actividad. No se darán permisos para ir al baño a menos que se trate de una verdadera emergencia, a juicio del profesor.

- Todo estudiante debe proveerse de sus materiales que se requieren para cada actividad. No se permitirá ir a los lockers una vez la actividad se haya iniciado.

- Todos los estudiantes están obligados a asistir a todas las actividades programadas. El profesor responsable debe comprobar la asistencia de los estudiantes al comenzar la actividad.

C. Retrasos (Secundaria Básica)

A LA INSTITUCIÓN: Después de seis retrasos sin excusa, el estudiante debe asistir a una detención en Sábado.

A Clase: Después de tres retrasos el profesor puede remitir al estudiante al comité de disciplina. Cuando el estudiante se retrase a una clase más de 15 minutos, se considerará como si eludiera asistir a clase.

7. FALTAS DE ASISTENCIA

A. Enfermedad, Diligencias Legales, Representación Deportiva, o Calamidad Doméstica.

En cualquiera de estos casos, la ausencia se considera con excusa. Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cuando el estudiante está enfermo debe permanecer en casa. En caso de prolongarse la condición por más de tres días, debe avisarse a la secretaría de la sección, explicando las circunstancias.

- Cuando se trate de una enfermedad contagiosa o grave, debe traer un certificado médico para ser readmitido en clase.

- Cuando se debe cumplir con una diligencia legal, o cuando se presente una calamidad en la familia, debe avisarse a la secretaría de la sección correspondiente.

- Cuando el estudiante participe en una actividad deportiva en la cual represente a la ciudad el departamento o la nación, se le concederá el permiso, siempre y cuando informe a la oficina correspondiente al menos con dos días de anticipación, para permitir que se planee el trabajo de recuperación de las actividades académicas.

- En todos los casos, al regresar el estudiante al establecimiento, debe entregar una nota de los padres explicando los motivos de la ausencia.

B. Eludir la asistencia al a LA INSTITUCIÓN

No asistir a LA INSTITUCIÓN cuando los padres y profesores esperan que el estudiante esté en la misma, es un problema de seguridad y de indisciplina. Estos casos serán sancionados con severidad.

C. Otras ausencias

Extender la vacaciones o los fines de semana largos, interfiere seriamente con el progreso académico del estudiante y del grupo, al tiempo que fomenta una actitud irresponsable hacia los deberes. LA INSTITUCIÓN agradece que los padres no planeen vacaciones ni actividades diferentes cuando el estudiante debe estar en esta. El estudiante que no asiste a clase por extender un puente o las vacaciones, deberá asistir a detenciones en los sábados, tantas veces como días haya faltado.

D. Excusas después de una ausencia

Después de una ausencia los estudiantes deben presentar una excusa escrita el primer día que asisten a LA INSTITUCIÓN. Sólo el estudiante que haya traído excusa firmada por uno de los padres o el acudiente, podrá reponer el trabajo académico que no haya presentado durante su ausencia.

En general LA INSTITUCIÓN debe aplicar la ley colombiana, que establece la asistencia al 751o del calendario escolar para que el estudiante sea promovido al curso superior.

Los manuales de cada sección especificarán cuando una excusa es considerada válida y como se van a contabilizar para efectos del cumplimiento de la ley.

E. Salir de LA INSTITUCIÓN antes dé Terminar el día Escolar

Los estudiantes podrán salir de LA INSTITUCIÓN antes de terminar el día escolar, sólo cuando tengan un permiso escrito firmado por uno de los padres o el acudiente, o si alguno de los mencionados viene a recoger al alumno al establecimiento. Siempre debe firmarse un formato antes de salir de sus instalaciones. Si sale por otras razones aparte de las que se aprueban se considerará la ausencia como no excusada.

8. PRESENTACIÓN PERSONAL Y CÓDIGO DEL TRESTIDO. Todos los estudiantes deben seguir el siguiente código del vestido:

A. Todos los alumnos deben venir al aseados y bien presentados.

B. Las camisetas deben estar en buena condición (no deben estar desteñidas ni rotas.) Cualquier impreso sobre ellas debe ser de buen gusto (según lo establecido por la administración).

C. No se permite el uso de sandalias de tipo alguno. Todos los zapatos deben ser "cerrados".

D. Los estudiantes deberán estar siempre calzados. Las niñas no deben usar zapatos de tacón alto.

E. Los blue jeans deben estar en buenas condiciones. No deberán tener rotos ni rasgaduras. Solo se permite un rasgado pequeño en la parte inferior de la bota del pantalón.

F. No se permiten vestidos ni blusas que sean "strapless," muy ceñidas al cuerpo o de escote pronunciado. La blusa deberá tocar el cinturón del pantalón o de la falda.

G. No se deben usar sombreros ni cachuchas dentro o fuera de los salones de clase.

H. El uso de gafas oscuras no será permitido excepto que sea por prescripción médica.

I. Los "shorts" no deberán ser demasiado cortos. Se pueden usar bermudas y falda pantalón. Los bicicleteros no se deben usar excepto que sean parte del uniforme de educación física o se pongan debajo de otra prenda de vestir.

J. El pelo deberá mantenerse bien peinado y limpio. A los hombres no les está permitido Ilevar el pelo largo. (Se tomará el cuello de la camisa como medida. En caso de duda el jefe de sección decidirá basado en. su propio juicio).

K. Los hombres deben estar bien afeitados.

L. Los vestidos no deberán ser muy cortos.

M. No se deben usar joyas en exceso. Las niñas pueden Ilevar aretes únicamente en las orejas. A los hombres no les está permitido Ilevar aretes.

N. Es obligatorio ponerse el uniforme para la clase de Educación Física. 0. Los estudiantes no deberán tener tatuajes a la vista.

9. CONTACTO FISICO

Cualquier contacto físico íntimo es considerado una falta de respeto y por esta razón los estudiantes deben evitarlo. En casos donde el estudiante no cumpla con este requisito se seguirán los procedimientos disciplinarios señalados en el manual de convivencia.

10. USO DE L0S BUSES.

El código de comportamiento del alumno rige durante el tiempo en que el estudiante está en el bus del establecimiento durante los recorridos diarios, las actividades extracurriculares o los paseos y salidas. Una monitora acompañará a los estudiantes en todos los recorridos para ayudarlos a seguir las reglas de buena conducta y mantener la seguridad de todos. Los estudiantes que no tengan un comportamiento acorde con las reglas establecidas serán reportados a los directores de su respectiva sección. En ocasiones es necesario comunicarse con los padres e informarles sobre el asunto, en caso de que sea necesaria una suspensión de bus durante algunos días.

Cuando los estudiantes se bajen en sitios diferentes a su casa, deben Ilevar el permiso correspondiente en la mano y entregarlo con anticipación a la monitora o motorista. Lo mismo deben hacer con los pases permanentes. Se agrega: Los estudiantes de preprimaria no pueden utilizar un bus diferente al asignado o bajarse en lugar distinto a su casa.

11. ÁREAS ESPECIALES: BIBLIOTECA, LABORATORIOS, CAFETERÍA, CAMPOS DEPORTIVOS Y ................

El código de comportamiento aplica en todas estas áreas. Además cada área tiene normas especificas que serán colocadas en lugares visibles. Es responsabilidad de los directores o coordinadores de estas áreas hacerlas conocer y de los miembros de la comunidad de estar familiarizados con las mismas.

12. ENFERMERÍA

El establecimiento ofrece eI servicio de un consultorio médico dotado para atender todos los casos de emergencia que se presenten durante la jornada escolar. Este consultorio médico está atendido por dos médicos, durante medio tiempo cada uno. La enfermería dará a conocer las reglas generales para su adecuada utilización.

13. USO DE LOS LOCKERS. (ESTUDIANTES DE SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR)

Cada estudiante de secundaria básica y superior tiene asignado un locker para que guarde con seguridad sus pertenencias y materiales relacionados con el trabajo escolar. Las normas que regulan la utilización de los lockers serán dadas a los estudiantes al comenzar el año escolar. Los lockers son propiedad de LA INSTITUCIÓN y este tiene acceso a ellos incluso sin permiso del estudiante.

14. REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO EN EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS; EXCURSIONES, PASEOS Y SALIDAS EDUCATIVAS

El comportamiento de los estudiantes define su imagen en cualquier sitio actividad y grupo social en el cual se encuentre. Por esta razón, la mejor manera de demostrar el aprecio por LA INSTITUCION educativa a la cual pertenece, es tener un comportamiento ejemplar en todas las circunstancias en las que se encuentre. Esto es especialmente cierto, cuando se asiste a algún evento en representación oficial de LA INSTITUCIÓN. En este caso, se aplican todas las normas y regulaciones que son válidas en el establecimiento. Existen además normas que reglamentan más detalladamente los pasos y cuidados a seguir antes de salir del viaje durante el mismo, durante la estadía en los hoteles y durante la participación en los eventos. Estas normas serán dadas a conocer a los alumnos y a los padres, cuando aquellos participen en las actividades mencionadas.

**CAPITULO VII**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**

**1. ADMISIONES Y RENOTRACIÓN ANUAL DE MATRÍCULAS.** Criterios para las admisiones: La institucion está comprometida con la excelencia en la educación, lo cual exige un medio ambiente que propicie el crecimiento académico y la formaci0n personal de sus alumnos.

La institucion se reserva el derecho de seleccionar a sus estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios: (a) El potencial del aspirante para beneficiarse de la educación que ofrece la institucion, y la capacidad que tenga la misma para suplir sus necesidades educacionales. (b) La disponibilidad del cupo. (c) La admisión no será negada por consideraciones de nacionalidad, raza, credo político 0 religioso. (d) La admisión es otorgada por la junta directiva de la institucion y el Comité Académico de Admisiones, el cual estará conformado por el Director de Sección para la cual se aplica, el consejero de la sección, el jefe o la jefe del registros y el Rector. (e) Todos los aspirantes a los grados primero a doce deben presentar evaluaciones de admisión en la habilidades básicas de matemáticas, lectura e Inglés. (f) Los aspirantes a kinder realizarán una evaluación de sus potencialidades en su lengua materna (Inglés o Español).

Edades de Admisión: Los aspirantes a preprimaria deben tener cuatro años cumplidos a más tardar el 30 de junio del año en el cual deben entrar a kinder, y así sucesivamente. Por ejemplo un aspirante a segundo grado, debe tener por lo menos siete años cumplidos a más tardar el 30 de Junio. Por el contrario, el aspirante no debe ser mayor de cinco años cuando aplique a Kinder ni de 14 cuando aplique a séptimo grado.

Condiciones para la admisión a LA INSTITUCIÓN: La admisión tiene las siguientes condiciones:

(a) Los padres y el estudiante aceptan las condiciones que aparecen en el formato de aplicación de admisión. (b) Cuando se presenta un contrato de prueba, los padres y el estudiante aceptan las condiciones que se establecen. (c) En el momento de la matrícula, y durante todo el año los estudiantes deben demostrar buena conducta, mantenerse dispuesto a aceptar la disciplina, y libre de hábitos viciosos o inmorales (el uso de drogas o el comportamiento impropio o escandaloso en la comunidad, desacato de las reglas sociales y legales, etc.) que puedan crear mala imagen al establecimiento o al cuerpo estudiantil. (d) El estudiante debe demostrar un interés serio en el propósito de la institucion y cumplir con sus reglas, disciplina y tradiciones. (e) Sólo se acepta transferencia de estudiantes para los grados ..... El estudiante debe presentar sus registros académicos y excelentes referencias antes de presentar evaluación académica. (f) La Junta Directiva de la institucion decide sobre toda solicitud de admisión, con base en la recomendación del Comité de Evaluación Académico. Sus decisiones son inapelables y en ningún caso se explican. Renovación de la matrícula: La matricula se renueva cada año, sólo cuando el estudiante presenta rendimiento satisfactorio y buen comportamiento. La institucion se reserva el derecho de negar la renovación de la matricula cuando el estudiante no tiene un rendimiento académico satisfactorio ni su comportamiento es positivo para el bienestar de los demás estudiantes y la imagen del establecimiento.

**2. INFORMACIONES A LOS PADRES DE FAMILIA.** Reuniones de profesores con los padres de familia: Las reuniones entre los padres y los profesores son esenciales para que exista una continua comprensión del desarrollo y el progreso del estudiante. La secretaría de cada sección hará los arreglos necesarios para estas reuniones. Cuando sea necesario, participarán de estas reuniones los profesionales de apoyo (consejeros, especialistas) y/o el director de la sección.

Comunicaciones de LA INSTITUCIÓN: Siempre que haya alguna información especial que los padres deben conocer, se enviará una nota a la casa con los estudiantes. Es conveniente que se asigne un lugar especial en la ca5a para que los estudiantes coloquen estas notas, de modo que sea seguro que los padres reciban esta importante información.

Acceso a los estudiantes o profesores durante las horas de clase: Como regla general, los profesores y los estudiantes no deben ser interrumpidos en horas de clase. Si un padre necesita entregar algún objeto a uno de los estudiantes, debe entregarlo a la secretaría de la sección correspondiente. La secretaria se encargará de entregar el objeto en el momento apropiado. La mejor manera de resolver cualquier problema en este sentido, es asegurarse de que los estudiantes tienen preparado todo lo que necesitan durante el día antes de salir de la casa: cuadernos, textos, materiales, uniforme de educación física, dinero, permisos, etc.

Padres separados o divorciados: El padre que tenga la custodia legal del niño, debe informar al establecimiento, en mediante una carta acompañada con una copia de los papeles legales, para ser colocada en el archivo de la oficina de registro. A menos que se hagan acuerdos, y se informe por escrito a la secretaría de la sección correspondiente, el estudiante sólo podrá salir de LA INSTITUCIÓN en el bus, o en compañía del padre que tiene la custodia legal. Si el otro padre desea recoger el niño, debe traer una carta firmada por el padre que tiene la custodia legal.

Cambio de dirección: Se debe informar a la oficina de registro cuando ocurra un cambio de dirección o de número telefónico.

**3. PASES.** Para movilizarse en un bus diferente al asignado, el estudiante debe presentar una solicitud por escrito de los padres a la secretaria de la sección correspondiente, para lograr la autorización del Director de Sección. Estas autorizaciones se limitarán de acuerdo con la disponibilidad de espacio en los buses. Estas autorizaciones no serán expedidas si se hace la solicitud por teléfono. Los estudiantes solo podrán salir de LA INSTITUCIÓN en bus o en automóvil autorizado.

**4. CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS EN LA INSTITUCIÓN.** Las fiestas de cumpleaños o cualquiera otra celebración no son permitidas en LA INSTITUCIÓN. Es aceptable que los padres Ileven o envíen un pastel para compartir con los compañeros del grupo. No se permiten invitaciones animadores, sorpresas o decoraciones para el salón de clase. Se solicita el mayor tacto posible para hacer invitaciones cuando no son extensivas, a todo el grupo al cual pertenece el estudiante y confirmar o no la asistencia.

**5. OBJETOS PERDIDOS Y RECUPERADOS.** Los objetos perdidos y encontrados dentro LA INSTITUCIÓN, deben ser Ilevados a la oficina correspondiente, donde los propietarios pueden reclamarlos previa identificación. Después de dos semanas estos objetos serán donados a una institución de servicio social, si no son reclamados.

**6. TEXTOS.** LA INSTITUCIÓN provee en alquiler los libros de textos para las materias de secundaria básica y superior que son enseñadas en inglés. El cuidado de estos libros es responsabilidad del estudiante. En caso de pérdida o daño, se fijará el valor de acuerdo con eI precio del libro en el mercado.

Es obligación de los estudiantes mantener los libros de su pertenencia forrados y en buen estado. Se considera una falta contra el reglamento de LA INSTITUCIÓN, causar daños a los libros que se utilizan para la instrucción en las diferentes materias, aunque sean propiedad del estudiante.

**7. REPOSICIÓN DE TRABAJO Y EXÁMENES DESPUÉS DE UNA AUSENCIA.** Los profesores darán la oportunidad de que los estudiantes repongan los trabajos y exámenes no presentados durante una ausencia siempre y cuando exista una excusa que a juicio del Director de la Sección sea válida (incapacidad, fuerza mayor, etc.) Las fechas para entregar el trabajo, o presentar exámenes omitidos se deben acordar con el profesor de cada materia.

**8. TRANSFERENCIA A OTRA INSTITUCIÓN.** Se debe informar con suficiente anticipación a la oficina de registro, y al Director de la sección correspondiente, cuando se planee transferir al estudiante a otra institución educativa. Esto permite que los papeles legales y certificados se encuentren en regla y listos para ser entregados en el último día de clase del estudiante en LA INSTITUCIÓN.

**9. REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES.** Los registros de los estudiantes están conformados por todos los registros, archivos, y datos oficiales directamente relacionados con los alumnos incluyendo todo el material que es incorporado en el archivo acumulativo que se tiene para cada estudiante, el cual sirve para uso interno de LA INSTITUCIÓN, y para que esté disponible cuando sea necesario a personas externas. Esta información incluye de manera específica los datos de identificación, los cursos académicos realizados, nivel de rendimiento -calificaciones, resultados en los exámenes estandarizados, observaciones de los profesores y consejeros- y reportes de patrones de comportamiento negativo que hayan sido verificados.

**Acceso a los Registros**. (1)- Los padres o quien tenga la custodia legal del estudiante, puede acceder a estos registros, previa solicitud por escrito a la Dirección de la Sección o la rectoría. (2)- Los padres o quien tenga la custodia legal del estudiante si éste tiene 18 años de edad o más pueden previa solicitud por escrito, recibir una interpretación de los registros del estudiante y tienen el derecho de solicitar explicaciones sobre ellos. Si se presentan diferencias de opinión, se debe permitir que se archive una carta de los padres, en la cual se establezca su posición en el archivo acumulativo del estudiante. (3)- Sólo tienen acceso a estos registros, las personas que estén contratadas por LA INSTITUCIÓN para trabajar por el logro de las metas afectivas y cognitivas.

**Remisión de Información hacia otras personas y lo agencias.** (1)- Para remitir los registros del estudiante a otro establecimiento en el cual desee matricularse, los padres o quien tenga su custodia legal si éste tiene 18 años de edad o más, deben ser notificados sobre la transferencia del estudiante y el tipo de información que se va a enviar. (2)- Sólo se remite información a las organizaciones educacionales del estado, cuando la identidad del estudiante se mantenga anónima. (3)- Para remitir los registros del estudiante, a cualquier persona o agencia, se debe tener el consentimiento escrito de los padres o quien tenga la custodia legal del estudiante, o de éste, si es mayor de edad. Este consentimiento debe especificar qué información debe enviarse, a quién y la razón por la cual se envía. Si es solicitada, debe darse una copia de la información que se remite, a la persona que hace la solicitud.

**10. VENTA DE ARTÍCULOS**. Está prohibido vender cualquier tipo de artículo dentro de la institucion. La dirección o el administrador de sección podrá autorizar ventas en determinadas ocasiones.

**11. RECOLECCIÓN DE FONDOS PARA ACTIVIDADES.** - Los estudiantes podrán vender mercancía, tiquetes o rifas en LA INSTITUCIÓN, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa del Director de cada Sección. - La venta de artículos para beneficio personal es considerada una infracción al reglamento de LA INSTITUCIÓN. - Los fondos que recaude una organización de estudiantes, deben ser manejados en acuerdo con el Director Financiero de LA INSTITUCIÓN y a través de esa oficina, con la asesoría de un profesor y la Coordinadora de Actividades.

**12. ORGANIZACIONES Y PUBLICACIONES.** Para LA INSTITUCIÓN es importante que los estudiantes participen en clubes publicaciones proyectos y otras actividades productivas. La formación de organizaciones de estudiantes, y toda publicación deben contar con la aprobación del director de sección y deben ajustarse a los limites de aceptación de la comunidad, y no podrán contener ofensas o difamación.

**13. USO DE LOS TELÉFONOS DE LAS OFICINAS.** Se debe solicitar autorización al Director de la sección. Sólo se permite el uso del teléfono en caso de una emergencia. Lo mismo se aplica cuando se hace una Ilamada telefónica a un estudiante que esté en clase.

**14. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Cada director de sección desarrolla y comunica planes para casos de incendio o movimientos telúricos. Igualmente cada director de sección desarrolla un plan para avisar, dentro de una área preestablecida, la necesidad de una evacuación. Durante esta eventualidad los estudiantes deberán dejar sus libros en los salones y dirigirse hacia los buses respectivos.

**15. MINITECAS.** LA INSTITUCIÓN desaprueba que los alumnos de 50. de primaria o de la escuela media participen en minitecas, por lo tanto solicita a los padres que no otorguen permisos para que sus hijos asistan a este tipo de actividades.

**16. FIESTAS.** Se recuerda a los padres y estudiantes que la ley restringe el expendio y consumo de licores a menores de edad y que hay un límite para que estén en las calles sin la compañía de los padres. Además, se debe tener en cuenta que el estudiante es responsable frente al establecimiento de cualquier acto de mal comportamiento social así éste ocurra en actividades que se realicen por fuera de LA INSTITUCIÓN y sus programas. Los padres de familia deben tener en cuenta estos aspectos, cuando otorguen permisos a sus hijos para asistir a fiestas o eventos sociales en los cuales se consuma licor, o se extiendan más allá de las horas permitidas para que los menores estén en la calle sin su compañía.

**17. ESCOLTAS.** LA INSTITUCIÓN es consciente de la preocupación que algunos padres tienen por la seguridad de sus hijos, que los Ilevan a la necesidad de tomar precauciones tales como la de tener escoltas permanentes para sus desplazamientos. Sin embargo es política de LA INSTITUCIÓN, que sus buses circulen por la ciudad sin que sean escoltados por personal de seguridad armado, debido al peligro que representa este personal para los niños que se movilizan en los buses.

**18. PORTE DE ARMAS.** Para garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentran en LA INSTITUCIÓN, se prohíbe de manera estricta el porte de armas de cualquier índole, a cualquier persona que ingrese a sus instalaciones. En caso de reportarse y comprobarse alguna violación de ésta disposición por parte de un alumno de LA INSTITUCIÓN, se debe considerar de manera inmediata, el retiro definitivo del estudiante.

**19.COBROS EXTRAORDINARIOS:** LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho, previa aprobación del Consejo Directivo, de hacer cobros extraordinarios para suplir las necesidades educativas que así lo demanden.